

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N° 2046,

EN CONCON, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 53, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- C. Solicitud de Pedido N° 741 de fecha 02 de Septiembre de 2015, correspondiente a la actividad "**Mes de Septiembre**", organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, Oficina de eventos.
- D. Especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Teniendo presente que los artículos requeridos, no se encuentran en Convenio Marco.
- F. Cotizaciones efectuada a los Proveedores por el Departamento de Adquisiciones:
 - Ansaldi y Cía. Ltda. RUT 81.229.500-4 por un monto total: \$99.801.- IVA incluido.
 - Penalty Chile S.A RUT: 76.890.830-3, por un monto total de \$199.800.- IVA incluido.
 - Deportes Sparta Ltda. RUT 76.074.938-9 por un monto total de \$239.800.- IVA incluido.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, por medio de Trato Directo, con el proveedor: **Ansaldi y Cía Ltda. RUT 81.229.500-4** por un monto total: \$99.801.- IVA incluido, la cantidad de: 20 balones de fútbol, número 5
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Oficina de Eventos
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO ANDRÉS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/snr

Distribución:

1. Secretaria Municipal ✓
 2. Control
 3. Dideco
 4. Of. Eventos
 5. Of. Deportes
 6. Finanzas
- Cc: Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Revisado	Revisado	Revisado